

## Excma. Diputación Provincial de León

Extracto de la Resolución del Diputado delegado de Infraestructuras, Parque Móvil y Productos de León de fecha 19 de febrero de 2024, que aprueba las Bases reguladoras del concurso para la elección del cartel anunciador de la XXX Feria de los Productos de León.

BDNS(Identif.): 745388

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el Extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/745388>)

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el Extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdns-trans/es/index>) y en la página web de esta Diputación

([https://www.dipuleon.es/Ciudadanos/Ayudas\\_Subvenciones/](https://www.dipuleon.es/Ciudadanos/Ayudas_Subvenciones/))

### *Primero.—Participantes:*

1.—Podrán participar todas las personas, tanto físicas como jurídicas que estén dados de alta en el censo de empresarios, profesionales de la AEAT, en alguno de los epígrafes relacionados con el diseño gráfico.

2.—Los participantes deberán acreditar los requisitos mínimos de capacidad y solvencia indicados a continuación, para poder realizar el contrato indicado en la base octava de las presentes Bases.

a.—Solvencia económica y financiera: Requisito mínimo a acreditar: 1,5 veces valor anual medio del contrato esto es 6.074,39 €.

b.—Solvencia técnica: Requisito mínimo a acreditar: 70% valor anual medio del contrato, esto es 2.834,71 €.

3.—Los participantes deberán cumplir todos los requisitos del artículo 13.2 de la LGS y el 71 de la LCSP, tanto en el momento de la solicitud de participación como en el momento del pago del premio en caso de obtener alguno de los mismos.

### *Segunda.—Objeto:*

El objeto de este concurso es fomentar la participación para diseñar el cartel de la XXX Feria de los Productos de León.

La finalidad del concurso es elegir el cartel anunciador de la XXX Feria de los Productos de León entre todas las propuestas presentadas.

### *Tercera.—Bases reguladoras:*

Se regirán por lo dispuesto en las Bases Generales Reguladoras de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva de la Excma. Diputación Provincial de León, aprobadas por acuerdo del Pleno de 27 de febrero de 2008 (BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 45/2008, de 5 de marzo). Asimismo, se estará a lo dispuesto en la Ordenanza General de Subvenciones, en su redacción dada por acuerdo plenario de 27 de enero de 2021 (BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 83/2021, de 4 de mayo), en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el Reglamento que la desarrolla, y en las restantes normas de derecho administrativo, aplicándose en su defecto las normas de derecho privado y por las Bases específicas incluidas en la convocatoria.

### *Cuarto. Cuantía:*

Los premios se concederán con cargo a la aplicación presupuestaria 302.43377.47005, para el ejercicio 2024, por un importe total de 3.000,00 €.

El importe del contrato indicado en la base octava será con cargo a la aplicación presupuestaria 302.43377.22715, para el ejercicio 2024, por un importe total de 4.900,00 €.

### *Quinto.—Plazo de presentación de solicitudes:*

El plazo de presentación de solicitudes se establece en 20 días hábiles desde la publicación del Extracto de la presente convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

*Sexto.—Otros datos:*

La Resolución de la convocatoria quedará condicionada a la existencia de consignación adecuada y suficiente en las aplicaciones anteriormente indicadas para el ejercicio 2024

León, 20 de febrero de 2024.—El Diputado de Infraestructuras, Parque Móvil y Productos de León (Por delegación de firma del Presidente, Resolución número 10355/2023, de 13 de septiembre), Roberto Aller Llanos.